

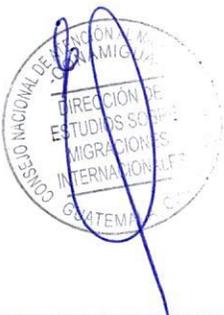
TÉRMINOS DE REFERENCIA “ESTUDIO SOBRE MIGRANTES IRREGULARES PRIVADOS DE LIBERTAD EN GUATEMALA, PROPUESTA DE MONITOREO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS”

1. Justificación

La migración irregular se caracteriza por la ausencia de documentos de soporte del ingreso a un país con el fin de transitarlo, para avanzar hacia un tercer país o establecerse en éste con el fin de encontrar oportunidades laborales y mejores condiciones de vida. No contar con la documentación necesaria es una condición básica que incide en las dificultades que se experimentan para el establecimiento, integración y realización de actividades de diversa índole, situación que empeora cuando existen situaciones ajenas o voluntarias, que implican el quebrantamiento de las leyes del país que jurídicamente implica la privación de libertad. Es decir, migrar no es un delito, pero no portar documentos de identificación y ser sospechoso de cometer algún delito, está estrechamente relacionado.

La situación de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala representa una intersección crítica entre dos condiciones de vulnerabilidad: migración irregular y privación de libertad. Esta doble vulnerabilidad incrementa significativamente el riesgo de violaciones a los derechos humanos y requiere una atención especial por parte de las instituciones estatales y organizaciones de derechos humanos.

Actualmente existe un vacío significativo en cuanto a datos estadísticos sobre cantidad de migrantes irregulares en los centros carcelarios del país, la situación en que se encuentran en los centros de detención, mecanismos efectivos de monitoreo de sus condiciones de privación de la libertad, evaluación del cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos, información sobre el acceso a



CONAMIGUA

servicios básicos y garantías procesales, así como reportes sobre tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es fundamental marcar la diferencia existente entre delincuentes transnacionales, aquellos que violan leyes en temas sustantivos y las personas que por su condición de indocumentación y desprotección son detenidos, así como los que no tienen suficientes elementos para defenderse de ciertas acusaciones, en todo caso por sus condiciones de indocumentación han estado privados de libertad, situación que justifica la importancia de contar con estudios sobre temas poco abordados.

El presente estudio permitirá identificar áreas críticas que requieren atención inmediata, desarrollar propuestas para fortalecer los mecanismos de protección de derechos humanos y establecer estándares de monitoreo permanente.

Guatemala, como parte del corredor migratorio hacia Estados Unidos de América, enfrenta desafíos particulares en la gestión de la migración irregular. Este estudio es especialmente relevante considerando el incremento de flujos migratorios en la región, complejidad de las rutas migratorias, políticas de contención migratoria, compromisos internacionales en materia de derechos humanos y el incremento de migrantes de varias nacionalidades en tránsito o establecidos de manera irregular en Guatemala. El estudio se aplica para el caso de los migrantes de otras nacionalidades que transitan por Guatemala y en el intento son aprehendidos por supuestos delitos cometidos en territorio nacional o que están establecidos y han cometido algún tipo de delito.

La investigación contribuirá a desarrollar metodologías de monitoreo específicas para población migrante detenida, establecer indicadores de cumplimiento de derechos humanos, fortalecer la protección de grupos vulnerables y evaluar las condiciones en que se encuentran.



CONAMIGUA

Dicho estudio, tendrá impacto en múltiples ámbitos, como lo son: Nivel Institucional: Mejora en los protocolos de atención, fortalecimiento de capacidades institucionales, desarrollo de herramientas de monitoreo efectivas; Nivel Poblacional: Mayor protección de derechos humanos para migrantes irregulares detenidos, mejora en las condiciones de detención, acceso más efectivo a garantías procesales; Nivel Político: Información para la toma de decisiones, base para reforma normativa y fortalecimiento de la cooperación internacional. La propuesta permitirá, desarrollar indicadores específicos para el contexto guatemalteco, crear herramientas de monitoreo adaptadas a la realidad local, establecer mecanismos de seguimiento sostenibles, integrar estándares internacionales con necesidades locales.

Para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, es importante la realización de este estudio, para garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala. Sus resultados servirán como base para el desarrollo de políticas públicas aún más efectivas y humanas, además de contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos y protección a poblaciones vulnerables.

2. Fundamento

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y capacidad de intervención en temas migratorios, el Artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. "Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país...".

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... “estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA”.

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, “Artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA”.

En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2025 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

3. Objetivos del estudio

Objetivo general

Desarrollar una propuesta integral de monitoreo basada en el enfoque de Derechos Humanos, para evaluar y mejorar las condiciones de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala y que se constituya en modelo para el monitoreo de migrantes guatemaltecos privados de libertad en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en acuerdos y convenios internacionales de derechos humanos.



Objetivos específicos

- I. Diagnosticar con enfoque de Derechos Humanos la situación actual de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala, analizando los acuerdos internacionales en Derechos Humanos que establecen compromisos, recomendaciones y necesidades de intervención por parte de las instituciones públicas de Guatemala, así como el marco legal nacional e institucional relativo al tema.
- II. Analizar las características, tendencias y tipología de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala que son detenidos por la posible comisión de algún delito.
- III. Diseñar una propuesta de monitoreo de los migrantes irregulares privados de libertad con entidades vinculadas a la prevención de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes; la propuesta podrá tener elementos de aplicabilidad para monitorear la situación de migrantes guatemaltecos privados de libertad en el extranjero.

4. Alcances

El estudio por sus características, se realizará en el territorio de Guatemala, la población objetivo son los migrantes irregulares privados de libertad, adultos hombres y mujeres de origen centroamericano o de otras nacionalidades que por diversas circunstancias enfrentan problemas con la ley y la justicia guatemalteca. El estudio busca generar información estadística, cualitativa y experiencias de migrantes que, por diversas razones, están privados de libertad y posiblemente se encuentren desprotegidos en sus derechos humanos.



CONAMIGUA

Se consideran como elementos del Sistema de Monitoreo los siguientes: Indicadores de derechos humanos, herramientas de recolección de datos, sistema de registro, mecanismos de evaluación y seguimiento de las condiciones en que se encuentran detenidos y protocolo de monitoreo. Y dentro de los aspectos metodológicos y técnicas, podrían utilizarse: la recolección de información, técnicas de análisis de datos, procedimientos de verificación, estrategias de retroalimentación, entre otros. Asimismo, el método cualitativo, cuantitativo o mixto, según corresponda.

Además, implica una estrecha relación con la Dirección General del Sistema Penitenciario; la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; casos en los tribunales de justicia; Ministerio Público y trabajo con organizaciones que abordan estos temas, así como con la red consular de los países Centroamericanos, cuyos ciudadanos están establecidos de forma irregular en Guatemala o estén en tránsito y se encuentren privados de libertad.

5. Actividades a realizar

El profesional deberá definir una estrategia metodológica que se adapte al desarrollo del presente estudio exploratorio; que iniciará con el establecimiento de vínculos y facilidades derivadas del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- y la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes -OPT-, para facilitar el monitoreo in situ en centros carcelarios de hombres y mujeres en la ciudad de Guatemala. Podrá acceder a sistemas estadísticos de registro del sistema carcelario, con el aval y apoyo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, contar con estadísticas sobre privados de libertad en Guatemala, realizará entrevistas a expertos, profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales, académicos vinculados al tema y expertos en temas de privados de libertad

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

y derechos humanos. Así mismo, podrá realizar entrevistas al personal consular de los países centroamericanos respecto de los migrantes irregulares de su país y establecer las acciones que han tomado al respecto en cuanto a su asistencia integral.

6. Productos por entregar

a. Producto 1

Documento que contenga “Diagnóstico sobre la situación de migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala”. El diagnóstico deberá reflejar con enfoque de Derechos Humanos la situación actual de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala, analizando los acuerdos internacionales en derechos humanos que establecen compromisos, recomendaciones y necesidades de intervención por parte de las instituciones públicas de Guatemala, así como el marco legal nacional e institucional relativo al tema. Podrá documentar algunos informes de instituciones expertas en el tema de privación de libertad y derechos humanos, compromisos internacionales y estadísticas disponibles sobre el tema. El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según las observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y/o Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de los treinta y cinco (35) días calendario.

5.ª Avenida “A” 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



b. Producto 2

Documento que contenga **“Análisis y caracterización de los migrantes irregulares en Guatemala que se encuentran privados de libertad”**. Dicho análisis, deberá contener las características, tipología, país de origen y situación legal de los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala. El producto 2 deberá incluir algunos casos representativos y expedientes a los que se puedan acceder, analizando la capacidad de respuesta del Estado y las acciones realizadas para atender a los migrantes irregulares privados de libertad en Guatemala. El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto número 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y/o Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los treinta y cinco (35) días calendario.

c. Producto 3

Documento que contenga **“Propuesta de monitoreo de los migrantes irregulares privados de libertad con entidades vinculadas a la prevención de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como en materia de Derechos Humanos”**. La propuesta, deberá ser diseñada para poder ser implementada en conjunto con las entidades vinculadas de acuerdo al nombre del producto. La



CONAMIGUA

propuesta podrá tener elementos de aplicabilidad para monitorear la situación de migrantes guatemaltecos privados de libertad en el extranjero. Además, asegurar que contenga: Objetivo general, objetivos específicos, principios rectores y operativización de la propuesta. El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y/o Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los treinta (30) días calendario.

Es indispensable tener en cuenta y cumplir con el contenido de la Guía de Estilo para la presentación de estudios por producto.

Del producto integrado

Al contar con el visto bueno y aprobación del producto 3, el o la contratista a cargo deberá entregar **un documento integrado** titulado con el nombre del estudio y que contenga la información de los tres (3) productos presentados, que no exceda de **150 páginas**, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto tres (3). Es indispensable cumplir con el contenido de la Guía de Estilo para la presentación del producto integrado de estudios en materia migratoria.

7. Perfil del contratista

a. Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras siguientes: Ciencias Jurídicas y Sociales, Criminología y Criminalística, Relaciones Internacionales, Políticas o carrera afín.
- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado en materia de Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Criminal o similar.
- iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en temas de privación de libertad y/o migratorios.

b. Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador/innovadora, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.

c. Experiencia laboral

Preferible:

- i. Experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Conocimiento y experiencia en temas de privación de libertad y/o migratorios.



8. Condiciones contractuales

a. Forma de pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Asimismo, el/la contratista deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres (3) productos presentados, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente a la entrega definitiva del producto 3.

b. Periodo de contratación

La contratación será por un período de cinco (5) meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato, o según se establece en el mismo.



c. Revisión y supervisión

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar. Dichos productos deben elaborarse en apego a los términos de referencia que hacen parte del contrato administrativo; además de instrucciones contenidas en las Guías de Estilo según corresponda; en caso necesario se podría acordar reunión técnica presencial en la sede del CONAMIGUA y/o virtual previo aval de la autoridad respectiva e informar de lo actuado.

d. Forma de entrega

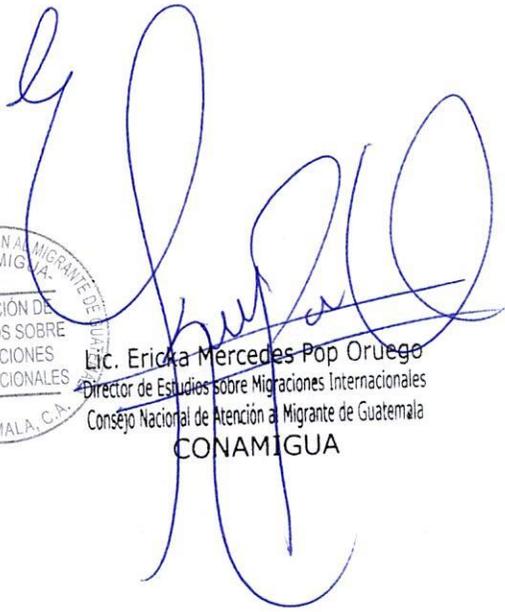
El profesional, para la entrega y presentación de los productos, deberá sujetarse a las Guías de Estilo referidas, según corresponda, elaboradas por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales -DESMI-. Además, cumplir al momento de la entrega de **cada producto** y del **producto integrado** con lo siguiente:

- Hacer entrega de tres (3) **ejemplares impresos del producto**, conteniendo: **nombre del estudio, nombre del producto** y nombre del contratista, los cuales deberán presentarse encuadernados con canutillo de plástico. Asimismo, hacer entrega de tres (3) **ejemplares impresos del producto integrado**, con nombre del estudio y nombre del contratista.
- Hacer entrega de tres (3) **discos compactos** debidamente identificados con **nombre del estudio, nombre del producto** y nombre del contratista. La



CONAMIGUA

información digital deberá presentarse en formato Word y Pdf. Asimismo, hacer entrega de tres (3) discos compactos del producto integrado, debidamente identificados con nombre del estudio y nombre del contratista en los formatos mencionados.



Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Vo. Bo.



Dr. Julio Francisco Lainfiesta Rímola
Subsecretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-